



**Negociado.- 6110**

**Expediente nº.- 14/2017**

**Asunto.- Modificaciones de créditos**

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA EN FUNCIONES**

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 14/2017, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2017.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No 14/2017 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

***Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto***

Vista las solicitudes formuladas por las concejalías de Medio Ambiente y Alumbrado Público, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Transf. positivas	Transf. negativas
706-16500-21200	ALUMBRADO PUB. MANT. EDIF. Y CONS.	40.000,00	
706-16500-22799	ALUMBRADOS PÚBLIC. TRABAJOS REAL. POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		40.000,00
501-17000-22706	MEDIO AMBIENTE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	18.000,00	
500-15100-22699	GESTIÓN EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA OTROS GASTOS DIV.		18.000,00
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ÁREA DE GASTO 1</b>	<b>58.000,00</b>	<b>58.000,00</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. La Alcaldesa en funciones D<sup>a</sup>. Alba García Martínez, por resolución de 27 de julio de 2017. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2  
 Secretario General  
 09/08/2017  
 Federico José López Álvarez  
 Firma 1 de 2  
 Alcaldede  
 09/08/2017  
 Alba García Martínez

